



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de julio de 2005

RES. N° 581/2005

VISTO:

La Actuación N° 7993/05, y

CONSIDERANDO:

Que la referida actuación se inicia por nota presentada por los sres. padres del ex agente Pablo Daniel Müllner, solicitando se considere la nulidad de la renuncia presentado por su hijo y la reintegración a un puesto de trabajo en el Poder Judicial.

Que sustentan su pedido en que Pablo Müllner se encuentra en un tratamiento psiquiátrico y psicológico y la Obra Social del Poder Judicial le fue dada de baja el día 6 de abril del corriente año, por lo que solicitan su reincorporación para seguir con el tratamiento porque el alto costo de la medicación les impide continuar solventándolo.

Que manifiestan también que el ex agente al momento de presentar la renuncia ya se encontraba con un cuadro de salud que veinticuatro días después desencadenó en una internación.

Que cabe señalar que el ex agente Pablo Müllner mediante Actuación N° 1503/05 de fecha 14 de febrero de 2005 solicitó la renuncia a su puesto de trabajo, la que fue aceptada a partir del día 22 de febrero de 2005 mediante la Res. CM N° 80/2005.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 729/2005 observa que los padres del citado ex agente no poseen ni un derecho subjetivo, ni un interés legítimo con relación a la petición que realizan, por lo tanto no se los puede considerar parte interesada, y si los mismos consideraran que su hijo no tuviera capacidad para obrar como lo hizo, deberían ocurrir ante la justicia, a efectos de que así lo declarase; la administración no tiene competencia para determinar si una persona es incapaz.

Que de acuerdo a todo lo manifestado, este Cuerpo entiende que corresponde rechazar la solicitud presentada por los padres del ex agente Pablo Müllner.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31.

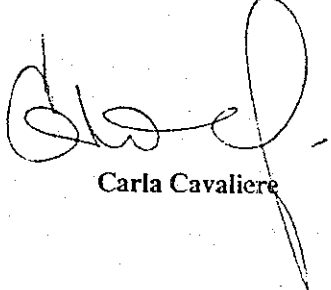
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

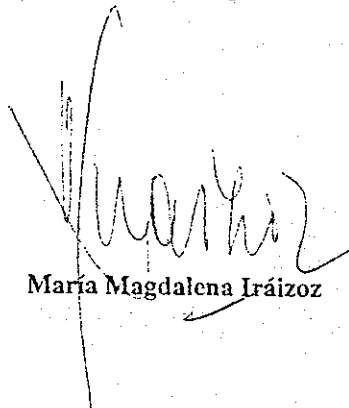
RESUELVE:

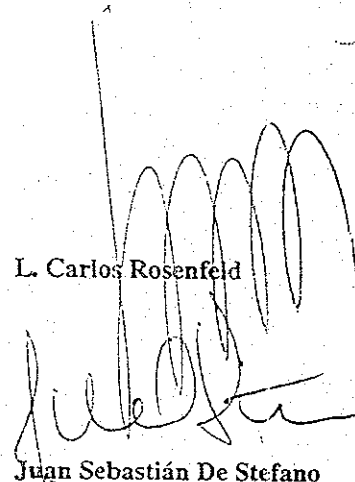
Art. 1°: Rechazar la solicitud presentada por los padres de ex agente Pablo Müllner que dieron origen a la actuación N° 7993/05, por las razones expuestas en los considerandos.

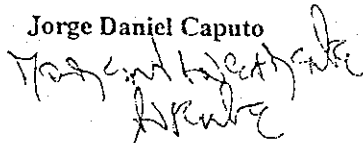
Art. 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados, y oportunamente archívese.

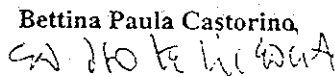
RESOLUCIÓN N° 581/2005


Carla Cavaliere

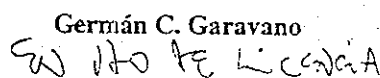

Maria Magdalena Iraizoz

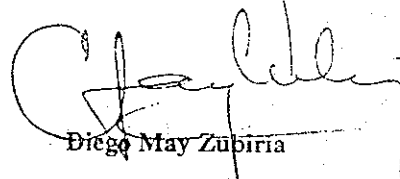

L. Carlos Rosenfeld

Jorge Daniel Caputo

Presidente

Bettina Paula Castorina

SECRETARIA


Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano

SECRETARIA


Diego May Zubiria